

## 6.4.4 Partido del Trabajo

### 6.4.4.1 Diputados Locales.

#### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13719/15 de fecha 29 de mayo de 2015, informó al Partido del Trabajo (PT) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, ala C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara, L.C. Luis Mario Romero Ayala y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

Por lo que corresponde al partido, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

DISTRITOS	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
		ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
1-Toluca	María del Carmen Cuenca Hernández	1	0	0
2-Toluca	Omar Garay Garduño	0	1	0
3-Temoaya	Carlos Sánchez Sánchez	1	0	0
4-Lerma	Ursula Villavicencio García	1	0	0
5-Tenango del valle	Oscar Vergara Gómez	1	0	0
6-Tiangüistenco	Natividad Gabriel de la O Colín	1	0	0
7-Tenancingo	Jacob Jardon Hernández	1	0	0
8-Sultepec	Maricarmen García Sánchez	1	0	0
9-Tejupilco	Eduardo Morales Díaz	1	0	0
10-Valle de bravo	Edith Mejía de la Cruz	1	0	0
11-Santo tomas	Petra Sisneros Mondragón	1	0	0
12-El oro	Elizabeth García de Jesús	1	0	0
13-Atlahcomulco	José Eulalio Polo Martínez	1	0	0
14-Jilotepec	Josefina Ramírez Hernández	1	0	0
15-Ixtlahuaca	José Antonio Ríos Monroy	1	0	0
16-Atizapán de Zaragoza	Dora Elia Flores Chávez	1	0	0
17-Huixquilucan	Susana Rosa Delia Jacobo Juárez	1	0	0
18-Tlalnepantla	Basilia Vergara Salinas	1	0	0
19-Cuautitlán	Francisco Javier Cedillo Olivares	1	0	0
20-Zumpango	Rafael Josué García Delgado	1	0	0
21-Ecatepec	Reyna Calles Pérez	1	0	0
22-Ecatepec	Mario Gabriel Gutiérrez Cureño	1	0	0
23-Texcoco	Jaime Velázquez Ramos	1	0	0
24-Nezahualcóyotl	Rosalinda Fuso Salazar	1	0	0
25-Nezahualcóyotl	Gloria Fabiola Villa Saldaña	1	0	0
26-Nezahualcóyotl	Karina Leticia Gaytán Gutiérrez	1	0	0
27-Chalco	María Gabriela Mares Pérez	1	0	0
28-Amecameca	Martha Imelda Robles Parra	1	0	0

DISTRITOS	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
		ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
29-Naucalpan	Maricela Ceja Granados	1	0	0
30-Naucalpan	Perla Vanessa Juárez Ramírez	1	0	0
31-La paz	Fernando Ibáñez Sosa	1	0	0
32-Nezahualcóyotl	María Antonieta Duran Ambriz	1	0	0
33-Ecatepec	Germán Senda Contreras García	1	0	0
34-Ixtapan de la sal	Alfonso Vergara Nieto	1	0	0
35-Metepec	Juan José Hernández Vences	1	0	0
36-Villa del carbón	Horacio Curiel Rodríguez	1	0	0
37-Tlalnepantla	Emilio Manzanilla Téllez	1	0	0
38-Coacalco	Edgar Irak Vargas Ramírez	1	0	0
39-Otumba	Araceli Torres Flores	1	0	0
40-Ixtapaluca	Dora Luz Noguera Martínez	1	0	0
41-Nezahualcóyotl	Eduardo Piña Márquez	1	0	0
42-Ecatepec	Katia González Hernández	1	0	0
43-Cuautitlán Izcalli	Fernando Torres Vázquez	1	0	0
44-Nicolás Romero	Argelia Argueta Aguilera	1	0	0
45-Zinacantepec	Luis Antonio Guadarrama Sánchez	1	0	0
Total		44	1	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

## Informes

- ◆ De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido del Trabajo omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del periodo correspondiente a la campaña de Diputados Locales, del candidato en comento.

Distrito	Nombre del candidato
II-Toluca	Omar Garay Garduño

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

“(…)

R. al momento de enviar los ‘IC’ por medio del ‘Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2’ se presentaron varias inconsistencias y fallas en el mismo, por tal motivo no surtió efecto la carga del ‘IC’ que nos solicita

*tomando en cuenta que se enviaron todos y cada uno de los Distritos; sin embargo en virtud de la petición, se envía mediante su sistema ahora como periodo 1 tipo ajuste, del cual envió acuse impreso al presente oficio (Anexo 1).  
(...)”*

La respuesta se considera insatisfactoria, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer y único periodo comprendió del 1 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia el sujeto obligado presentó un “Informe de Campaña” del primer y único periodo al cargo de Diputados Locales de forma extemporánea, por lo que incumplió con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

### **Lista de Candidatos**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

“(…)

R. La relación de candidatos fue enviada en tiempo y forma mediante oficio y a solicitud de la autoridad, referente a cambios de candidatos, solo fueron (…) dos Distritos, los cuales se enlistan a continuación:

*Dtto. VIII Tlalnepantla (sic): de Silvia Lorena Arguijo Sánchez a Basilia Vergara Salinas Dtto. XXXV Metepec: de Oscar Alejandro González Márquez a Juan José Hernández Vences  
(…)”*

Del análisis a la documentación proporcionada y a las aclaraciones presentadas por el partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la relación de los candidatos; así como, los nombres de los candidatos y municipios que sufrieron cambios; por tal razón, la observación quedó atendida.

## **b. Ingresos**

El partido presentó 45 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$5, 844,000.77, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional</b>		<b>5,594,765.90</b>	<b>95.74</b>
En efectivo	5,594,765.90		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Militantes</b>		<b>182,408.99</b>	<b>3.12</b>
En efectivo	8,774.99		
En especie	173,634		
<b>6. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>66,822.28</b>	<b>1.14</b>
En efectivo	5,985.96		
En especie	60,836.32		
<b>7. Rendimientos Financieros</b>		<b>3.6</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>10. Financiamiento público candidatos</b>		<b>0.00</b>	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
independientes			
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,844,000.77</b>	<b>100.00</b>

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16056/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>\$0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional</b>		<b>7,328,173.48</b>	<b>93.07</b>
En efectivo	7,328,173.48		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Militantes</b>		<b>423,842.62</b>	<b>5.38</b>
En efectivo	12,374.19		
En especie	411,468.43		
<b>6. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>121,752.08</b>	<b>1.55</b>
En efectivo	11,455.2		
En especie	110,296.88		
<b>7. Rendimientos Financieros</b>		<b>9.14</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>10. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,873,777.32</b>	<b>100.00</b>

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D** del presente dictamen.

### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$7, 328,173.48, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$7,328,173.48
2. Aportaciones en Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,328,173.48</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Militantes un monto de \$423,842.62, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$12,374.19
2. Aportaciones en Especie	411,468.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$423,842.62</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos"

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes un monto de \$121,752.08, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$11,455.2
2. Aportaciones en Especie	110,296.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$121,752.08</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Rendimientos Financieros un monto de \$9.14,

#### **b.7 Transferencias de Recursos No Federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **Observaciones de Ingresos**

##### ***Distribución de Financiamiento***

- ◆ *Del análisis a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el Partido del Trabajo omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*“(...)*

*R. en este punto el Partido del Trabajo efectuó y distribuyó el financiamiento en especie con la compra de diversos utilitarios que fueron entregados a los diferentes candidatos tanto como para Distritos y Ayuntamientos de forma proporcional a los topes de campaña de cada uno de ellos, mas sin embargo existieron gastos exclusivos para algunos candidatos de forma independiente, tales como son espectaculares.*

*(...)”*

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido se consideró satisfactoria, toda vez que informó el criterio de distribución del financiamiento por tipo de campaña y candidato en funcional tope de campaña, por tal razón, la observación quedó atendida.

### **Bancos**

- ◆ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a campañas de Diputados Locales y Ayuntamientos, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015.

*“(...)*

*R. En relación a la información requerida, se envía copia del aviso de apertura de la cuenta bancaria mediante el oficio PT/GENERAL/BCOS/UTF/052/2015, la tarjeta de firmas y la conciliación bancaria en el cual se encuentra el estado de cuenta (ANEXO 3)*

*(...)”*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se consideró satisfactoria, toda vez que presentó oficio de apertura de una cuenta bancaria de

concentradora, contrato de apertura de la misma, tarjeta de firmas y conciliaciones bancarias, por tal razón, la observación quedó atendida.

Cabe señalar que el partido político no abrió cuentas bancarias a los candidatos, toda vez que los gastos reportados por éstos fueron a través de transferencias en especie por la concentradora.

### **Control de Folios**

- ◆ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, respecto de las campañas para Diputados Locales y Ayuntamientos, por el partido del trabajo, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*Para solventar esta observación se envían copias de los recibos de aportación de los militantes (ANEXO 4)*

*(...)*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se constató que presentó copia de la totalidad de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, los cuales cumplen con la normatividad aplicable, motivo por el cual quedó atendida.

### **Pólizas sin evidencia**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de **Diputados Locales**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15,*

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a*

*través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*“(...)*

*R. En base al punto en cuestión, se elaboraron las correcciones correspondientes y nos dimos a la tarea de anexar a las pólizas los archivos de evidencias y efectuamos las correcciones correspondientes, para tal efecto se enviaron nuevamente los "IC" como periodo 1 tipo ajuste, para mejor certificación de esto se envía los acuses de presentación de informe (...).”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que de las pólizas sin evidencia observadas por ésta autoridad, correspondientes al rubro de ingresos, fueron solventadas parcialmente; por tal razón la observación quedó no atendida por un monto de \$24,504.58, los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente Dictamen.

En consecuencia, incumplió con lo dispuesto en los artículos 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

### **c. Egresos**

El partido presentó 45 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$5, 844,000.77, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$5,844,000.77</b>	<b>100%</b>
Páginas de internet	\$0		
Cine	0		
Espectaculares	0		
Otros	5,844,000.77		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>0</b>	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0	
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,844,000.77</b>	<b>100%</b>

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16056/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>Gastos de Propaganda</b>		<b>\$7,806,816.69</b>	<b>99.15%</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	\$0.00		
Espectaculares	\$0.00		
Otros	\$7,806,816.69		
<b>Gastos de Operación de Campaña</b>	<b>\$66,951.49</b>	<b>66,951.49</b>	<b>0.85%</b>
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$0.00	0.00	0
Gastos de producción de diarios y T.V.	\$0.00	0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,873,768.18</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D** del presente dictamen.

### c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$7,806,816.69, que representa el 99.15% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de gastos de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.2 Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.3 Espectaculares**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de otros gastos un monto de \$7, 806,816.69.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$7, 806,816.69, que representa el 99.15% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$66,951.49, que representa el 0.85% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de Gastos de Operación de Campaña de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos"

#### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido no reportó gastos por este concepto.

## c.5 Observaciones de Egresos

### Pólizas sin evidencia

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15,*

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*R. En base al punto en cuestión, se elaboraron las correcciones correspondientes y nos dimos a la tarea de anexar a las pólizas los archivos de evidencias y efectuamos las correcciones correspondientes, para tal efecto se enviaron nuevamente los "IC" como periodo 1 tipo ajuste, para mejor certificación de esto se envía los acuses de presentación de informe (...)"*

De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que de las pólizas sin evidencia observadas por ésta autoridad, correspondientes al rubro de egresos, fueron solventadas parcialmente; por tal razón la observación quedó no atendida por un monto de \$132,587.13, los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente Dictamen.

En consecuencia, incumplió con lo dispuesto en los artículos 127, del Reglamento de Fiscalización.

#### **d. Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$7,873.777.32 y egresos por un monto total \$7, 873,768.18 su saldo final asciende a \$9.14

#### **6.4.4.2 Ayuntamientos.**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13719/15 de fecha 29 de mayo de 2015, informó al Partido del Trabajo (PT) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara, L.C. Luis Mario Romero Ayala y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

##### **a. Informes**

Por lo que corresponde al partido, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

	MUNICIPIO	CANDIDATO	UNICO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
1	Acambay de Ruiz Castañeda	Juan Díaz Pérez	1	0	0
2	Acolman	José Juan Allende Ponce	1	0	0
3	Aculco	María Isabel González Encarnación	1	0	0
4	Almoloya de Alquisiras	Saúl Isael Pedraza Jaramillo	1	0	0
5	Almoloya de Juárez	Felipe de Jesús Flores Mercado	1	0	0
7	Amanalco	Raúl Quintero Bustamante	1	0	0
8	Amatepec	Yudith Salvador Eugenio	1	0	0
14	Atzacmulco	José Martín Roberto Téllez monto	1	0	0
15	Atlautla	Juan Ramón Villanueva Barragán	1	0	0
16	Axapusco	Julián Borja Texcotitla	1	0	0
18	Calimaya	Óscar Hernández meza	1	0	0
19	Capulhuac	Aristeo Barón Hernández	1	0	0
20	Coacalco de Berriozábal	Amador Nicolás de la Cruz Guerrero	1	0	0

	MUNICIPIO	CANDIDATO	UNICO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
21	Coatepec harinas	Gerardo Méndez Espinoza	1	0	0
22	Cocotitlán	Omar Hernández Padilla	1	0	0
23	Coyotepec	Sergio Rafael Martínez Solano	1	0	0
24	Cuautitlán	Janet Minutti Rodríguez	1	0	0
26	Chalco	Margarita López Cruz	1	0	0
29	Chiautla	Brenda Lizbeth Esquivel Mendoza	1	0	0
30	Chicoloapan	Jazmín Elizabeth Morales Vergara	1	0	0
31	Chiconcuac	Martha Serrano Muñoz	1	0	0
32	Chimalhuacán	Ofelia Valdez Urbina	1	0	0
33	Donato guerra	Jesús Albarrán Mora	1	0	0
34	Ecatepec de Morelos	Jessica Salazar Trejo	1	0	0
35	Ecatzingo	José Luis Montaña Valdez	1	0	0
36	Huehuetoca	Doris Velázquez Ortega	1	0	0
38	Huixquilucan	Yolanda Morales Cárdenas	1	0	0
39	Isidro Favela	Rodrigo Vargas Rosas	1	0	0
40	Ixtapaluca	Mónica Yael Corpus Silva	1	0	0
42	Ixtapan del oro	Beatriz Adriana Tavira Sánchez	1	0	0
43	Ixtlahuaca	Nayeli Flores Manuel	1	0	0
45	Jaltenco	María Verónica Vázquez Torres	1	0	0
47	Jilotzingo	Pablo Bautista Francisco	1	0	0
49	Jocotitlán	Rafael José Antonio días Sánchez	1	0	0
52	Lerma	Alfonso García González	1	0	0
55	Metepec	Cesar Maldonado Pérez	1	0	0
57	Morelos	Jesús días Ramirez	0	1	0
58	Naucalpan de Juárez	José Rafael Reyes Martínez	0	1	0
59	Nextlalpan	Esteban Guzmán Hernández	0	1	0
60	Nezahualcóyotl	J. Asención Piña Patiño	0	1	0
61	Nicolás Romero	Rubén Rosas Gabriel	1	0	0
63	Ocoyoacac	José Trinidad Salgado Mendoza	1	0	0
64	Ocuilán	Catarino Rivera Peña	1	0	0
65	el oro	María Cruz Velázquez Hernández	1	0	0
66	Otumba	José de Jesús Alfaro Rojas	1	0	0
67	Otzoloapan	Pedro Miralrio Benítez	1	0	0

	MUNICIPIO	CANDIDATO	UNICO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
70	Papalotla	Aquileo Espinoza Olvera	1	0	0
71	La paz	Mario Ramirez Marure	1	0	0
74	San Antonio la Isla	Sergio Antonio Camacho Garcia	1	0	0
75	San Felipe del Progreso	Heder González Ruiz	1	0	0
76	San Martín de las Pirámides	Jonathan Ruiz Granillo	1	0	0
77	San Mateo Atenco	Andrés Zepeda Maldonado	1	0	0
79	Santo Tomás	Salvador Álvarez Mirarlo	1	0	0
82	Tecámac	Edgar Tello Mompala	1	0	0
85	Temascalapa	Cesar Reyes Jiménez	1	0	0
86	Temascalcingo	Richard García Hernández	1	0	0
89	Tenancingo	Juan Rubio Hernández	1	0	0
90	Tenango del aire	Sergio Garrido Álvarez	1	0	0
92	Teoloyucan	Adriana Santillán Valle	1	0	0
93	Teotihuacán	Humberto Peña Galicia	1	0	0
94	Tepetlaotoc	Pablo Rodríguez Anaya	1	0	0
95	Tepetlixpa	Liborio López López	1	0	0
97	Tequixquiac	Mónica Patricia Mota Cureño	1	0	0
99	Texcalyacac	Luis Estrada Rivera	1	0	0
100	Texcoco	Marisela Cisneros Jiménez	1	0	0
104	Tlamanalco	Mario Galicia González	1	0	0
107	Toluca	Guillermo Agustín Molina Carbajal	1	0	0
108	Tonatico	Mario Agustín Pedroza Beltrán	1	0	0
109	Tultepec	María Luisa Solano Cortes	1	0	0
110	Tultitlan	Tiburcio Álvarez Govea	1	0	0
111	Valle de bravo	José Martínez Doroteo	1	0	0
112	Villa de Allende	Álvaro Pérez Rodríguez	1	0	0
113	Villa del Carbón	Román González Martínez	1	0	0
117	Zacazonapan	Rita Rebollar Jaramillo	1	0	0
118	Zacualpan	Javier Ronces Gutiérrez	1	0	0
119	Zinacantepec	Huberto Araujo Bastida	1	0	0
121	Zumpango	Salvador Roberto Días Vargas	1	0	0
124	San José del Rincón	Juan Urbina Agustín	1	0	0
125	Tonanitla	Gregorio Morales Gutiérrez	1	0	0

MUNICIPIO	CANDIDATO	UNICO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
Total		75	4	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

### Informes

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el **Partido del Trabajo** omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del periodo correspondiente a la campaña de **Ayuntamientos**, los casos en comento se detallan a continuación.*

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Nombre del candidato</b>
56-Mexicaltzingo	Ernesto González Mondragón
57-Morelos	Jesús Días Ramírez
58-Naucalpan de Juárez	José Rafael Reyes Martínez
59-Nextlalpan	Esteban Guzmán Hernández
60-Nezahualcóyotl	J. Asencio Piña Patiño

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

“(…)

R. (...) al momento de enviar los ‘IC’ por medio del “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” se presentaron (...) los acuses correspondientes impresos, al presente oficio (ANEXO 2).”

(…)”

La respuesta se considera insatisfactoria, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a

partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer y único periodo comprendió del 1 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación de los Informes citados, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

En el caso del incumplimiento antes mencionado del municipio 56-Mexicaltzingo Ernesto González Mondragón se verá reflejado en el dictamen consolidado de la Coalición Flexible PAN-PT.

### **Candidatos**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*R. En relación de candidatos fue enviada en tiempo y forma mediante oficio y a solicitud de la autoridad, referente a cambios de candidatos, solo fueron 1 municipio (...) se enlistan a continuación:*

*Municipio 43 Ixtlahuaca: de Guadalupe Mónica Rendón Gómez a Flores Manuel Nayeli*

*(...)"*

Del análisis a la documentación proporcionada y a las aclaraciones presentadas por el partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la relación de los candidatos; así como, los nombres de los candidatos y municipios que sufrieron cambios; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

## b. Ingresos

El partido presentó 79 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$ 4,430,179.16, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional</b>		<b>2,578,634.00</b>	<b>58.21%</b>
En efectivo	2,578,634.00		
En especie	\$0.00		
<b>5. Aportaciones de Militantes</b>		<b>\$1,632,269.58</b>	<b>36.84%</b>
En efectivo	101,032.61		
En especie	1,531,236.97		
<b>6. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>219,275.58</b>	<b>4.95%</b>
En efectivo	22,896.63		
En especie	\$196,378.95		
<b>7. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>9. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>10. Financiamiento público</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,430,179.16</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

## a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16056/15 se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las

cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>1,499.88</b>	<b>0.02%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	1,499.88		
<b>4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional</b>		<b>4,872,493.71</b>	<b>70.97%</b>
En efectivo	4,872,493.71		
En especie	\$0.00		
<b>5. Aportaciones de Militantes</b>		<b>1,911,612.21</b>	<b>27.84%</b>
En efectivo	9,239.18		
En especie	1,902,373.03		
<b>6. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>79,765.19</b>	<b>1.16%</b>
En efectivo	30,149.19		
En especie	49,616.00		
<b>7. Rendimientos Financieros</b>		<b>6.29</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>9. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>10. Financiamiento público</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,865,377.28</b>	<b>100%</b>

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D-1** del presente dictamen.

### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$4, 872,493.71, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$4,872,493.71
2. Aportaciones en Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,872,493.71</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación,

cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

## **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato un monto de \$1,499.88, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2. Aportaciones en Especie	1,499.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,499.88</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

## **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$1, 911,612.21, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$9,239.18
2. Aportaciones en Especie	1,902,373.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,911,612.21</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

## **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes un monto de **\$79,765.19**, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$30,149.19
2. Aportaciones en Especie	49,616.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$79,765.19</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Rendimientos Financieros un monto de **\$6.29**

#### **b.7 Transferencias de Recursos No Federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **Observaciones de Ingresos**

#### **Distribución de Financiamiento**

- ◆ *Del análisis a los registros contables en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que el Partido del Trabajo omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*“(...)*

*R. en este punto el Partido del Trabajo efectuó distribuyo el financiamiento en especie con la compra de diversos utilitarios que fueron entregados a los diferentes candidatos tanto como para Distritos y Ayuntamientos de forma proporcional a los topes de campaña de cada uno de ellos, mas sin embargo existieron gastos exclusivos para algunos candidatos de forma independiente, tales como son espectaculares.*

*(...)”*

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido se consideró satisfactoria, toda vez que informó el criterio de distribución del financiamiento por tipo de campaña y candidato en función al tope de campaña, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

### **Bancos**

- ◆ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a campañas de Diputados Locales y Ayuntamientos, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*“(...)*

*R. En relación a la información requerida, se envía copia del aviso de apertura de la cuenta bancaria mediante el oficio PT/GENERAL/BCOS/UTF/052/2015, la tarjeta de firmas y la conciliación bancaria en el cual se encuentra el estado de cuenta (ANEXO 3)*

*(...)”*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se consideró satisfactoria, toda vez que presentó oficio de apertura de una cuenta bancaria de

concentradora, contrato de apertura de la misma, tarjeta de firmas y conciliaciones bancarias, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Cabe señalar que el partido político no abrió cuentas bancarias a los candidatos, toda vez que los gastos reportados por éstos fueron a través de transferencias en especie por la concentradora.

### **Control de Folios**

- ◆ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, respecto de las campañas para **Diputados Locales y Ayuntamientos**, por el partido del trabajo, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*Para solventar esta observación se envían copias de los recibos de aportación de los militantes (ANEXO 4)*

*(...)*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se constató que presentó copia de la totalidad de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, los cuales cumplen con la normatividad aplicable

### **Pólizas sin evidencia**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de **Ayuntamientos**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el*

*formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*R. En base al punto en cuestión, se elaboraron las correcciones correspondientes y nos dimos a la tarea de anexar a las pólizas los archivos de evidencias y efectuamos las correcciones correspondientes, para tal efecto se enviaron nuevamente los "IC" como periodo 1 tipo ajuste, para mejor certificación de esto se envía los acuses de presentación de informe (...)"*

De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que de las pólizas sin evidencia observadas por ésta autoridad, correspondientes al rubro de ingresos, fueron solventadas parcialmente; por tal razón la observación quedó **no atendida** por un monto de \$235,500.29, los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del presente Dictamen.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

**c. Egresos**

El partido presentó 79 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$4, 430, 179,16 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$4,401,919.16</b>	<b>99.36%</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	<b>\$4,401,919.16</b>		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>28,260</b>	<b>0.64%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.0</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.0
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,430,179.16</b>	<b>100%</b>

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/16056/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$6,776,268.82</b>	<b>98.65%</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	\$6,776,268.82		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>90,264.17</b>	<b>1.31%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>2,320.00</b>	<b>0.03%</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,868,852.99</b>	<b>100%</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D-1** del presente dictamen.

### c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6,776,268.82, que representa el 98.65% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de gastos de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.2 Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.3 Espectaculares**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de otros gastos un monto de \$6, 776,268.82.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6, 776,268.82 que representa el 98.65% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$90,264.17 que representa el 1.31% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de gastos de operación de campaña de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,320, que representa el 0.03% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de gastos en diarios, revistas y medios impresos la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo

establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

#### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.5 Observaciones de Egresos**

##### **Pólizas sin Evidencia**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamientos, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*R. En base al punto en cuestión, se elaboraron las correcciones correspondientes y nos dimos a la tarea de anexar a las pólizas los archivos de evidencias y efectuamos las correcciones correspondientes, para tal efecto se enviaron nuevamente los "IC" como periodo 1 tipo ajuste, para mejor certificación de esto se envía los acuses de presentación de informe (...)*

De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que de las pólizas sin evidencia observadas por ésta autoridad, correspondientes al rubro de egresos, fueron solventadas parcialmente; por tal razón la observación quedó **no atendida** por un monto de

\$911,705.39, los casos en comento se detallan en el **Anexo 4** del presente Dictamen.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, del Reglamento de Fiscalización.

#### **d. Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total de \$6,865,377.28 y egresos por un monto de \$6,868,852.99 su saldo final asciende a \$-3,475.71.

#### **6.4.4.3 Todos los Cargos**

##### **a. Centralizados**

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA PARTIDO			REF
Cuenta	No. de cuenta	Saldo	
Financiamiento público/Gastos de	4102000000	\$9,521,930.95	2
Otros similares	5301080000	3,869,299.65	1
<b>Total</b>		<b>\$13,391,230.60</b>	

*Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*("...)*

*R. En cuenta concentradora se hicieron los cambios pertinentes, en la cuenta de gastos ya se refleja el saldo en ceros como lo solicitan, en cuanto a la cuenta de proveedores, tenemos un saldo de \$ 2, 311,853.56, mismos que se adeudan a dos de ellos puesto que nos dieron crédito el cual se pagara en los meses siguientes con cuenta de ordinarios*

(...)"

De la revisión a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Respecto de los referenciados con **(1)** en la columna del cuadro que antecede la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas de ajuste en los cuales se constata las correcciones realizadas por el partido, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Referente a los señalados con **(2)** en la columna del anexo antes citado, el partido omitió proporcionar evidencia de la cancelación de dicho saldo.

Sin embargo, dicho saldo pendiente de saldar, en el marco de la Revisión al Informe Anual del 2015, se dará seguimiento para que dicha cuenta quede saldada debidamente.

## **b. Visitas de Verificación**

### **b.1. Eventos**

#### **Eventos Monitoreados y Verificados**

- ◆ *De la verificación a los actos de campaña (eventos y cierres de campaña) realizados por los candidatos y candidatas al cargo de **Diputados Locales y Ayuntamientos**, se observó diversa propaganda que fue distribuida en el evento; así como, de bienes muebles e inmuebles; sin embargo, no se localizó el registro correspondiente en el Sistema Integral de Fiscalización. Los casos en comento se detallan en el Anexo 7 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

"(...)

*R. En relación a este punto, se subió las evidencias correspondientes a los solicitado, mediante el SIF, y se presentaron los "CI" correspondientes"*

(...)"

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido a través del SIF, se consideró satisfactoria, toda vez que se constató la evidencia documental correspondiente al candidato; por tal razón la observación quedó **atendida**.

## **b.2 Agendas**

### **Monitoreados y No Verificados**

- ◆ *De la revisión a los eventos monitoreados y no verificados, no se localizó el registro contable de los gastos generados por la organización y propaganda distribuida en ellos, asimismo de la revisión a los Informes de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos del Partido del Trabajo, no se identificaron gastos vinculados con dichos eventos o evidencia en la cual se pudiera observar que los citados candidatos tuvieron algún beneficio. Los eventos en comento se notificaron mediante el oficio **No PT/CE/023/2015 con fecha del 31 de mayo de 2015.***

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

“(…)

*Al igual que en los puntos anteriores, se subió las evidencias correspondientes a lo solicitado, mediante el SIF, y se presentaron los “CI” correspondientes*

“(…)”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido a través del SIF, se consideró satisfactoria, toda vez que se constató la evidencia documental correspondiente al candidato; por tal razón la observación quedó **atendida**.

## **b.3 Casas de Campaña**

- ◆ Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de erogación por renta de inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos. A continuación se detalla el caso en comento:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REF
-----------	----------------------	-----

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REF
56-Mexicaltzingo	Ernesto González Mondragón	1
60-Nezahualcoyotl	José Asencio Piña Patiño	2
91-Tenango del Valle	Norberto Morales Poblete	1
111-Valle de Bravo	José Martínez Doroteo	1 Y 3

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*En relación a este punto, se subió las evidencias correspondientes a los solicitado, mediante el SIF, y se presentaron los "CI" correspondientes."*

*(...)"*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se determinó lo siguiente:

Respecto de los referenciados con (1) en el cuadro que antecede, el partido político registró las casas de campaña, por tal razón la observación queda **atendida**

Referente a los señalados con (2) el partido no registro contablemente en el Sistema Integral de Fiscalización evidencia alguna que ampare el gasto por el bien inmueble que se utilizó como casa de campaña, por esta razón, la observación quedó **no atendida**.

Derivado de lo anterior se procede a la determinación del costo por los gastos no reportados:

#### **Determinación del Costo.**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la

información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.

- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Casa de Campaña	Servicio	32	Antonio de Jesús Naime Libien	Inmueble y/o oficinas	\$30,000.00

▮ Gastos no reportados por el Partido del Trabajo:

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO
Casa de Campaña	1	\$30,000.00	\$30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$30,000.00</b>		

En consecuencia, al no reportar una casa de campaña, la cual beneficio al candidato del ayuntamiento 60-Nezahualcoyotl José Asencio Piña Patiño, por un importe de \$30,000.00, por el cual, el partido del trabajo incumplió con los artículos 79 numeral 1 inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, Cabe señalar que el monto de \$30,000 se acumulará al tope de gastos del candidato beneficiado, lo cual se verá reflejado en la cedula detalle identificada como **Anexo D-2** e impactado en **Anexos D y D1** del presente dictamen.

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas por el PT mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó, que el C. Sergio Garrido Álvarez reportó gastos superiores el tope máximo de gastos de campaña permitido por el Instituto Electoral del Estado de México. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS EN EL SIF	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Acuerdo IEEM/CG020/2015	DIFERENCIA
Ayuntamiento	90	Sergio Garrido Álvarez	<b>\$322,049.22</b>	<b>\$199,350.00</b>	<b>\$122,699.22</b>

Cabe señalar, que mediante Acuerdo IEEM/CG/20/2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó los topes de campaña para el proceso electoral ordinario 2014-2015 en las elecciones de los cargos de elección popular a Diputados Locales y Ayuntamientos.

En consecuencia al rebasar el Tope de Gastos de Campaña, el PT incumplió con lo establecido en el artículo 443 inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo IEEM/CG/20/2015

### **c. Monitoreos**

#### **c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de México; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondientes, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y Ayuntamientos en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallan en los Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)  
(...) se elaboraron las correcciones necesarias y se presentaron mediante el SIF.  
(...)"*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se consideró satisfactoria, toda vez que realiza las correcciones solicitadas por la autoridad electoral; por esta razón, la observación quedó **atendida**.

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local. Los casos en comento se detallan en el Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*En este punto se ingresó al SIF, fotos, prorrates, facturas en sus dos modalidades y se corrigió la contabilidad.”*

*(...)*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se consideró satisfactoria, toda vez que registró contablemente los spots observados por la autoridad electoral, por tal situación, la observación queda **atendido**.

## **c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.**

### ***Monitoreos de medios impresos***

- ♦ *Del monitoreo realizado a “Revistas y Medios Impresos”, se localizaron diversas publicaciones de medios impresos; sin embargo, omitió reportar dichos gastos en el Sistema Integral de Fiscalización al igual que proporcionar su documentación soporte. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/16056/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*En este caso se solicitó(sic) al candidato la información correspondiente el cual argumento que los gastos fueron efectuados por aportaciones y facturados a nombre del candidato (...)*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual se dará seguimiento para verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

### **c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

- ♦ *Al efectuar la compulsación correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones que efectuó el partido para el cargo de Diputado Local y Ayuntamientos. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<b>VERSIÓN</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>RADIO</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>TELEVISIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<i>PT Estado de México</i>			<i>RV00114-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Una nueva historia</i>	<i>RA01743-15</i>	<i>1</i>			<i>1</i>
<i>PT EDOMEX</i>	<i>RA01743-15</i>	<i>1</i>			<i>1</i>
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>		<b>1</b>	<b>3</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*  
*En lo que a este punto se refiere los gastos fueron generados por el Partido del Trabajo Nacional, por lo cual nosotros no contamos con la comprobación y el egreso efectuado*  
*(...)*

Derivado de las aclaraciones presentadas por el partido se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 con la finalidad de verificar el registro contable y documentación soporte que cumplan con la normatividad aplicable.

### **d. Representantes Financieros o Representantes de Finanzas**

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, correspondientes a las campañas de **Diputados Locales y Ayuntamiento**, se detectó que el partido*

*omitió presentar el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)  
Referente a este punto, tanto el Partido del Trabajo como los candidatos no efectuaron pagos por dichos conceptos, ya que las personas que apoyaron a los candidatos lo hicieron de forma gratuita, por lo mismo no se prestaron a firmar documento alguno que avale su apoyo  
(...)*

Del análisis a las aclaraciones realizadas por el partido se consideraron satisfactorias, toda vez que manifestó que la revisión a la documentación proporcionada por el partido se consideró satisfactorios debido a que el partido argumenta que no efectuó pagos por este concepto de representantes financieros o en su caso coordinador de campaña y que las personas lo hicieron de forma gratuita, por tal razón, la observación se da por atendida.

#### **e. Relación de Proveedores**

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos vigente en el D.F., con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña de Diputados Locales y Ayuntamientos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)  
R. En cuanto a la relación de proveedores se presenta en el (ANEXO 5)  
(...)*

La respuesta del partido, se consideró satisfactoria, toda vez que presenta la relación de proveedores con los que realizó operaciones, de los cuales, se constató a través del Sistema Integral de Fiscalización que éstos se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

#### **f. Gastos del día de la Jornada Electoral**

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16056/15

Escrito de respuesta No. PT/CE/024/2015

*(...)*

*R. En lo que a estos gastos se refiere, ya se encuentran fuera del periodo de campaña el cual fue termino el día 3 de junio y el informe se presentó(sic) el día 6 del mismo, un día antes de las elecciones, sin embargo fue el Partido del Trabajo Nacional (CEN) quien se encargó(sic) de efectuar estos pagos (...)*

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna

#### **g. Confrontas Diputados Locales y Ayuntamientos**

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16033/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el PT el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 13:00 horas en la sala de prensa ubicada en el edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con domicilio en calle Guillermo Prieto No. 100 Sur, Col. San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México; por lo que el 19 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del L.C. Luis Mario Romero Ayala, Enlace de Fiscalización en el Estado de México, Lic. Jairo Javier González González, Auditor Sénior por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización; C.P. Antonio Guadalupe Olivos Martínez Auxiliar Contable por parte del PT. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

## **CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DEL MÉXICO.**

### **Diputados Locales**

1. El PT presentó 45 “Informes de Campaña” al cargo de Diputados Locales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

### **Informes**

2. El sujeto obligado presentó un “Informe de Campaña” al cargo de Diputados Locales de forma extemporánea.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

### **Ingresos**

3. En relación con el apartado del Informe de Campaña relativo a los Ingresos percibidos por el partido durante el proceso Electoral al cargo de Diputados Locales, éste presentó las cifras siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional</b>		<b>7'328,173.48</b>	<b>93.07%</b>
En efectivo	7'328,173.48		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Militantes</b>		<b>423,842.62</b>	<b>5.38%</b>
En efectivo	12,374.19		
En especie	411,468.43		
<b>6. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>121,752.08</b>	<b>1.55%</b>
En efectivo	11,455.2		
En especie	\$110,296.88		
<b>7. Rendimientos Financieros</b>		<b>9.14</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>9. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>10. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$7'873,777.32</b>	<b>100.00%</b>

4. El partido omitió presentar documentación soporte correspondiente a pólizas de ingresos por \$24,504.58.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

## Egresos

5. Respecto a la parte del Informe de Campaña relativa a los Egresos realizados durante el proceso Electoral al cargo de Diputados Locales, reportados a la Unidad Técnica de Fiscalización, el partido presentó las cifras finales como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>Gastos de Propaganda</b>		<b>\$7'806,816.69</b>	<b>99.15%</b>
Páginas de internet	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>
Cine	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>
Espectaculares	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>
Otros	7'806,816.69	<b>0.00</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de Operación de Campaña</b>	<b>66,951.49</b>	<b>66,951.49</b>	<b>0.85%</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00	0.00	0
Gastos de producción de diarios y T.V.	0.00	0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$7'873,768.18</b>	<b>100.00%</b>

6. El partido omitió presentar documentación soporte correspondiente a pólizas de egresos por \$132,587.13.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 127, del Reglamento de Fiscalización.

7. En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Diputados Locales, al reportar PT ingresos por un monto total de \$ 7'873,777.32 y egresos por un monto de \$7,873,768.18 su saldo final asciende a \$ 9.14

### **Ayuntamientos**

8. El PT presentó 79 “Informes de Campaña” al cargo de Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

### **Informes**

9. El sujeto obligado presentó 4 “Informes de Campaña” al cargo de Ayuntamientos de forma extemporánea.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; en relación a los artículos 443, numeral 1, inciso d) y 445, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Ingresos**

10. En relación con el apartado del Informe de Campaña relativo a los Ingresos percibidos por el partido durante el proceso Electoral al cargo de Ayuntamientos, éste presentó las cifras siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
----------	---------	-------	---

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>1,499.88</b>	<b>0.02%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	1,499.88		
<b>4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional</b>		<b>4'872,493.71</b>	<b>70.97%</b>
En efectivo	4,872,493.71		
En especie	\$0.00		
<b>5. Aportaciones de Militantes</b>		<b>1'911,612.21</b>	<b>27.84%</b>
En efectivo	9,239.18		
En especie	1,902,373.03		
<b>6. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>79,765.19</b>	<b>1.16%</b>
En efectivo	30,149.19		
En especie	\$49,616.00		
<b>7. Rendimientos Financieros</b>		<b>6.29</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>9. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>10. Financiamiento público</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6'865,377.28</b>	<b>100%</b>

11. El partido omitió presentar documentación soporte correspondiente a pólizas de ingresos por \$235,500.29.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

## Egresos

12. Respecto a la parte del Informe de Campaña relativa a los Egresos realizados durante el proceso Electoral al cargo de Ayuntamientos, reportados a la Unidad Técnica de Fiscalización, el partido presentó las cifras finales como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$6'776,268.82</b>	<b>98.65%</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	6'776,268.82		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>90,264.17</b>	<b>1.31%</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>2,320.00</b>	<b>0.03%</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00
TOTAL		\$6'868,852.99	100%

13. El partido omitió presentar documentación soporte correspondiente a pólizas de egresos por \$911,705.39.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 127, del Reglamento de Fiscalización.

14. En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Ayuntamientos, al reportar PT ingresos por un monto total de \$6,865,377.28 y egresos por un monto de \$6,868,852.99 su saldo final asciende a \$-3,475.71
15. El sujeto obligado al no reportar una casa de campaña, la cual beneficio al candidato del ayuntamiento 60-Nezahualcoyotl José Asencio Piña Patiño, por un importe de \$30,000.00, incumplió con los artículos 79 numeral 1 inciso b) fracción I del la Ley General de Partidos Políticos; artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.
16. Se detectó el rebase de topes de gastos de campaña de un candidato al cargo de Ayuntamiento por \$122,699.22, por lo que el PT incumplió con lo establecido en el artículo 443 inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo IEEM/CG/20/2015
17. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento durante el periodo de prevención, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.
18. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de México, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.

19. En relación a los recursos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad determinó que deberá reintegrar el remanente por un monto de \$9'033,107.89 al Organismo Público Local Electoral.
20. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.